



SUBSANACIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE Nº: A/16/2015PRÓRROGA1-2017 LOTE 2
OBJETO: SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
LOTE 2: SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
DESTINO: Universidad de Alicante
CONTRATO DE : Servicios
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.667,34 euros (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA : 1 año (de 01.03.2018 a 28.02.2019)
PROCEDIMIENTO: Abierto
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Habiéndose detectado error material en el documento de Adjudicación para la contratación de "SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS" LOTE 2: SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS",

Observándose que en la Resolución de Adjudicación de Prórroga no se contempla el IPC que se aplica para el cálculo del importe de adjudicación,

RESUELVO

1. Subsanan el error material y reproducir el texto una vez corregido:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente "SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS" (A/16/2015, lote nº 2 PRÓRROGA 1-2017), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, del contrato para la prestación de dicho servicio, por un importe de 12.667,34 € (IVA incluido), una vez incrementado el precio en el 85% del IPC correspondiente al mes de diciembre de 2017."

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universidad de Alicante, para que tenga los efectos legales que correspondan.

EL RECTOR

p.d. de firma del 19 de mayo de 2016

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología.

Alicante, 27 de febrero de 2018.